

SIGCIMA


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

M.P. Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

REFORMA DE LA DEMANDA FECHA: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Radicación	Medio de Control	Demandante	Demandado	Término para.Reformar demanda	
				Fecha de inicio	Fecha final
20-001-23-33-003-2018-00262-00	NULIDAD Y RTO.	GUILLERMINA GARCIA DOMINGUEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP	16/SEPTIEMBRE/2019	27/SEPTIEMBRE/2019

De conformidad con lo previsto en el artículo 173 del C.P.A.C.A., se corre por diez (10) días, el término para reformar la demanda, el cual se publica en la página Web de la Corporación.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

TAC/DEP/alr.

Calle 14. Carrera 14, esquina. Palacio de Justicia. Piso 8º.
sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar